Gobierno de Navarra
Nafarroako Gobernua
Departamento de Economía y Hacienda
Ekonomia eta Ogasun Departamentua

Servicio de Patrimonio
Ondare Zerbitzua
Yanguas y Miranda, 27, 2º
31003 PAMPLONA/IRUÑA
Telf. 848 422991

EXPEDIENTE 1001_0005-CP01-2022-0001122

Tercera Sesión de la Mesa de Contratación para la licitación de los contratos derivados del Acuerdo Marco para el suministro de energía eléctrica para la Administración de la Comunidad Foral de Navarra para el periodo comprendido entre el 1 de mayo de 2026 y el 30 de abril de 2027

ACTA 3

PROPUESTA DE ADJUDICACION

ASISTENTES

Presidenta: Marta Echavarren Zozaya,

Vocal Técnico: Igor Mitxaus Nieto,.

Vocal Técnica: Maite Arruabarrena Polite,

Interventor: Javier Etayo Lezaun.

Secretaria: Marta Guembe Ibáñez

En Pamplona, a las 12.30 horas del día 26 de marzo de 2026, las personas expresadas al margen, miembros de la Mesa de Contratación designados en la Resolución 16/2026, de 11 de febrero, de la Directora General de Presupuestos y Patrimonio deciden adoptar acuerdos por escrito y sin sesión presencial, mediante correo electrónico, habiendo sido recibido el último de ellos en el día de hoy a las 10.30 horas.

Antecedentes

Se recuerda que mediante Resolución 79/2023, de 27 de marzo, de la Directora General de Presupuestos, Patrimonio y Política Económica, se seleccionaron las empresas integrantes del Acuerdo Marco de referencia.

Finalizados los contratos vigentes, con vencimiento el 30 de abril de 2026, y con el fin de garantizar la continuidad del suministro eléctrico, se promovió la correspondiente licitación de los contratos derivados para el nuevo periodo. El plazo de presentación de ofertas finalizó el 20 de marzo de 2026.

Servicio de Patrimonio
Ondare Zerbitzua
Yanguas y Miranda, 27, 2º
31003 PAMPLONA/IRUÑA
Telf. 848 422991

En sesión anterior de la Mesa, celebrada mediante medios electrónicos, se procedió a la apertura de los sobres administrativos y técnicos, acordándose encomendar al personal técnico competente la revisión de la documentación presentada y la elaboración del correspondiente informe de valoración.

En cumplimiento de dicho encargo, el técnico designado elaboró el informe técnico de valoración, que fue remitido a los miembros de la Mesa, al objeto de recabar observaciones y garantizar una adecuada fundamentación de los criterios de valoración aplicados.

En este contexto, se produjo un intercambio de consideraciones entre los miembros de la Mesa y el personal técnico redactor del informe, centrado fundamentalmente en la explicación del método de estimación y en la forma de reflejar determinadas cuestiones relativas a la valoración de las ofertas.

El servicio técnico, a la vista de dichas consideraciones, confirmó que los criterios aplicados se ajustan a lo previsto en el pliego del Acuerdo Marco, señalando asimismo el carácter estimativo de los consumos utilizados a efectos de valoración. Igualmente, indicó la posibilidad de mejorar la redacción del informe con el fin de reforzar su claridad expositiva.

Resultado de las consideraciones

Como consecuencia de lo anterior, el informe técnico fue objeto de ajustes de carácter meramente aclaratorio y de precisión en su redacción, sin que ello supusiera modificación alguna de los criterios aplicados ni de los resultados de la valoración efectuada.

Aprobación

Una vez incorporadas dichas precisiones, el informe técnico definitivo, junto con las propuestas de adjudicación correspondientes a cada uno de los lotes, fue remitido a los miembros de la Mesa

De conformidad con la normativa vigente, la Mesa acordó la utilización de medios electrónicos para la válida constitución y adopción de acuerdos a distancia, mediante el uso

Servicio de Patrimonio
Ondare Zerbitzua
Yanguas y Miranda, 27, 2º
31003 PAMPLONA/IRUÑA
Telf. 848 422991

del correo electrónico, amparándose en lo dispuesto en el artículo 25.3 de la Ley Foral 11/2019 y en el artículo 17.1 de la Ley 40/2015. En virtud de este sistema, el informe técnico definitivo fue sometido a la consideración de todos los miembros, quienes emitieron su voto favorable por escrito, manifestando su conformidad con su contenido.

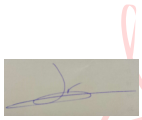
En consecuencia, la Mesa acuerda aprobar el informe técnico de valoración y las propuestas de adjudicación en los términos presentados, resultando los acuerdos los siguientes:

- Lote 1 (AT): A la vista del informe técnico de valoración, la Mesa acuerda clasificar las ofertas presentadas, resultando la mejor oferta económica la presentada por IBERDROLA CLIENTES, por un importe de 4.632.097,00 €,. En consecuencia, se propone su adjudicación como oferta económicamente más ventajosa.
- Lote 2 (BT): A la vista del informe técnico de valoración, la Mesa acuerda clasificar las ofertas presentadas, resultando la mejor oferta económica la presentada por IBERDROLA CLIENTES, por un importe de 2.294.589,23 €,. En consecuencia, se propone su adjudicación como oferta económicamente más ventajosa.

Sin más asuntos que tratar, se dan por adoptados los acuerdos que se plasman en este documento en el lugar y fecha señalados en el encabezamiento. De conformidad con el artículo 27 de la Ley Foral 11/2019 de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra se remitirá el acta, a través de medios electrónicos, a los miembros del órgano colegiado.

Vº Bº LA PRESIDENTA	LA SECRETARIA
Fecha: 2026.03.27 08:36:17 +01'00'	Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua Departamento de Economía y Hacienda Ekonomia eta Ogasun Departamentua Marta Guembe Ibáñez Técnico de Administración Pública Rama Jurídica Servicio de Patrimonio - Sección de Contratación y Seguros
Marta Echavarren Zozaya	Marta Guembe Ibáñez

Servicio de Patrimonio
Ondare Zerbitzua
Yanguas y Miranda, 27, 2º
31003 PAMPLONA/IRUÑA
Telf. 848 422991

EL VOCAL	EL VOCAL
 Fecha: 2026.03.27 08:17:28 +01'00' Igor Mitxaus Nieto	 Maite Arruabarrena Polite,
LA INTERVENCIÓN JAVIER ETAYO LEZAUN Gobierno de Navarra Nafarroako Gobernua 2030 Fecha: 2026.03.30 07:25:25 +02'00' Javier Etayo Lezaun.	